



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

### 21387 *Notificación RA 1139/2013 Exp. MEDAMBSANCIO 37/2012*

Resultando el intento de notificación sin éxito al Sr. MONTERREY CALVO, MANUEL en repetidas ocasiones, del Decreto de Alcaldía núm . 1139/2013 en cuanto a la imposición de la sanción del expediente núm . 000037/2012-MEDAMBSANCIO .

Y resultando lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 , de 26 de noviembre , Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo común. (LRJAP- PAC), se hace público su contenido por un plazo de 20 días a los efectos que la Ley establece .

Son Servera , 8 de noviembre de 2013

**El Alcalde ,**  
Antoni Servera Servera

*"Decreto n . 1139/2013*

#### **Referencia : 000037/2012-MEDAMBSANCIO 08. Medio Ambiente**

*Antoni Servera Servera , Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Son Servera ( Islas Baleares).*

*Visto el decreto 1342/2012 de 16 de noviembre de 2012, el cual resuelve entre otros iniciar el expediente sancionador contra el Sr. MONTERREY CALVO, MANUEL, por tener animales potencialmente peligrosos sin licencia y por tener el perro potencialmente peligroso en lugares públicos sin bozal o no sujeto con cadena o correa (inferior a dos metros) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de Animales potencialmente Peligrosos, hechos tipificado como muy grave y grave, respectivamente, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, el cual fue notificado en fecha 29 de noviembre de 2012.*

*Vistas las alegaciones presentadas por el Sr. Manuel Monterrey Calvo en fecha 14 de diciembre de 2012 y RGE 9360 .*

*Vista la propuesta de resolución de fecha 9 de enero de 2013.*

*Considerando que, ante la imposibilidad de notificar dicha propuesta, esta fue publicada en el BOIB núm. 31 en fecha 5 de marzo de 2013.*

*Y de acuerdo con las atribuciones que me confiere la legislación vigente .*

**Resuelvo ,**

**Primero. Imponer al Sr. . MONTERREY CALVO, MANUEL las siguientes sanciones:**

*- 2.404,05 € por tener animales potencialmente peligrosos sin licencia, lo que tiene la consideración de infracción administrativa muy grave de acuerdo con el artículo 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y correspondiéndole una sanción entre 2.404,05 € y 15.025,30 € de acuerdo con el artículo 13.5 de la misma ley.*

*- 300,51 € por tener el perro potencialmente peligroso en lugares públicos sin bozal o no sujeto con cadena o correa, lo que tiene la consideración de infracción administrativa grave de acuerdo con el artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y correspondiéndole una sanción entre 300,51 € y 2.404,05 € de acuerdo con el artículo 13.5 de la misma ley.*



*Segundo.* Aprobar las liquidaciones núm. 348794 y 348795 de fecha 6 de septiembre de 2013.

*Tercero.* Apercibir que el pago de dichas sanciones se realizará en el plazo de 30 días contados desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo. Transcurrido este plazo, y si no se ha efectuado el pago voluntario de la sanción, este Ayuntamiento procederá por la vía del apremio. El pago de las multas se suspenderá si durante el plazo legal para la imposición del recurso se garantiza el importe de la totalidad de la multa.

*Cuarto.* Notificar la presente resolución al interesado .

*Son Servera, 6 de septiembre de 2013*

*El Alcalde Presidente*  
*Antoni Servera Servera*

*Don fe: El Secretario*  
*Antoni Gual Sureda"*

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes :

- a. - Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente decreto.
- b. - El recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado esta resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción y de la ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

*Son Servera, 8 de noviembre de 2013*

